



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de noviembre de 2025

Número 225

csv: BOA20251120010

## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2025, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, y la Resolución de 8 de agosto de 2025, por la que se amplía la relación mencionada (Código de convocatoria 240050).**

Por Resolución de 26 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 128, de 7 de julio de 2025, se hizo público el nombre de las personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

Por Resolución de 8 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública se amplió la relación de las personas que habían superado la fase de concurso referido procedimiento selectivo extraordinario, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 166, de 28 de agosto de 2025).

Por Orden de 3 de noviembre de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Rojo Pinilla contra la mencionada Resolución de 26 de junio de 2025, quedando modificada la puntuación obtenida en el proceso selectivo por el interesado conforme al Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, de la Comisión Permanente de Selección.

En cumplimiento de la citada Orden, y vista la propuesta de la Comisión Permanente de Selección, resuelvo modificar la Resolución de 26 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de noviembre de 2025

Número 225

csv: BOA20251120010

mediante concurso de méritos en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, incorporando en la relación a D. Carlos Rojo Pinilla, con DNI \*\*\*9335\*\*, con nota final de 89,8500 puntos.

En consecuencia con lo dispuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria del proceso selectivo, se modifica la Resolución de 8 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, quedando excluido de la referida ampliación D. Faustino Javier Torre Mañas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que D. Carlos Rojo Pinilla aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días, recibirá una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante citado carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

20 de noviembre de 2025

Número 225

csv: BOA20251120010

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE